

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 16'211.000.00
Vr. Notificación \$ 21.000.00
Vr. Registro \$ 87.000.00
Vr. Total \$ 16.319.000.00
Son: Dieciséis millones treientos diecinueve mil pesos m.l. (\$16'319.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Inversiones Llantas Casa Grande S.A.S. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00562 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**82f0a236353c15ef1c3d004f5fc4a0abbb8853dc00b597b9e4c70449a83162
7f**

Documento generado en 06/05/2021 02:24:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**